



## CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 3 de junio del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **don Jaime Del Río Velásquez**, RUT: N°9.374.775-5, contratista, domiciliado en calle Ramírez #335-E, Castro, se contrata lo siguiente:

**PRIMERO:** La Corporación Municipal de Dalcahue, viene en contratar los servicios de don Jaime Del Río Velásquez, RUT: N°9.374.775-5 para la realización de los siguientes trabajos en Jardín Infantil Rayun Duan:

ITEM		CANTIDAD
1.-	Se retirara 18 ml de cerco existente en jardín Infantil.	20,00
2.-	Se instalará el cerco retirado en línea recta más 1 ml	20,00
3.-	Se construirá un portón con dos hojas de 1,70cm de ancho.	4,00
4.-	Se rellenara y compactara la nueva entrada de vehículos al Jardín.	4,00
5.-	Se reparara el piso de flexit en 2do piso del jardín	1,00
6.-	Se instalara cubrejunta en puerta de 2do piso y se reparara la puerta.	2,00
7.-	Reponer e instalar válvula de gas 15kg	1,00
8.-	Reparación sillas de madera	4,00
9.-	Reparación e instalación de pomeles en puertas bodegas de gas	16,00
10.-	Instalar de doble caños.	6,00
11.-	Reparación válvula de gas de 15kg	1,00
12.-	Instalación tubos fluorescentes	6,00
13.-	Reparación cerradura de puerta y corte de malla para acceder a pestillo	1,00

**SEGUNDO:** La ejecución de la obra se realizara en 20 días corridos desde la firma del contrato.

**TERCERO:** El valor de los trabajos asciende a la suma \$ 1.167.985.- (un millón ciento sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos) incluidos impuestos.

Monto que será cancelado a través de fondos JUNJI.

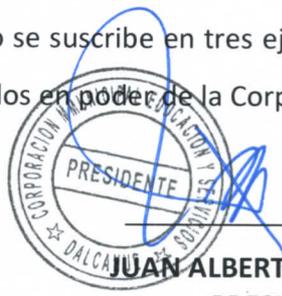
El cual se cancelará en un estado de pago con el 100% de los trabajos realizados y con certificado del ITO visado por Secretario General o Director del departamento de Educación.

**CUARTO:** En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

**QUINTO:** Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

**SEXTO:** El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Jaime Del Rio Velasquez y dos en poder de la Corporación Municipal.

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME DEL RÍO VELÁSQUEZ**  
RUT: 9.374.775-5

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
PRESIDENTE  
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/MGA/JCSC/fmb.  
